

GP

$$\begin{array}{r} 29.48 \\ 1630 \end{array}$$

Remito a Ud., la escritura de Cesión de Participaciones Sociales realizada en la compañía de ~~T. [REDACTED] C.A. Ltda.~~ C.A. Ltda., la misma que fue debidamente otorgada el día Miércoles 10 de Septiembre de 1997, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito Dr. Jaime Aillon Albán. y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Septiembre del mismo año.

EXPEDIENTE 10607-69

Atentamente,

Dr. Augusto Semanate
Mat.4102

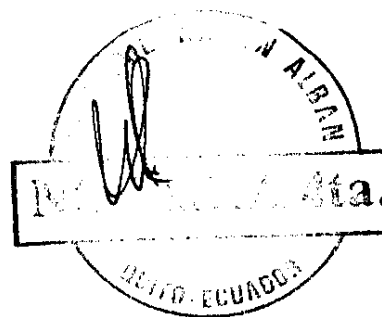
170432053-7.

ADD 28-04-98



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADA POR:

MEDARDO ALVAREZ JACOME, MIGUEL ANGEL GOMEZ QUISPE Y
LUIS MEDARDO LARA BAUTISTA

A FAVOR DE:

MIGUEL ANGEL GOMEZ QUISPE, LUIS MEDARDO LARA BAUTISTA Y
HECTOR ALTAMIRANO LOZADA

CUANTIA: S/. 210.000,00

M.C. DI: 5 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles diez de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante mí doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO INTERINO DE ESTE CANTON.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones sociales las siguientes personas, en calidad de Cedentes, por una parte los señores MEDARDO ALVAREZ JACOME, por sus propios derechos, de estado civil soltero; los cónyuges MIGUEL ANGEL GOMEZ QUISPE, por sus propios derechos y MARIANA VASCONES, por sus propios derechos, de estado civil casados y los cónyuges LUIS MEDARDO LARA BAUTISTA, por sus propios derechos y MARIA

GENOVEVA HARO CEVALLOS, por sus propios derechos, de estado civil casados; y, por otra, en calidad de Cesionarios los señores MIGUEL ANGEL GOMEZ QUISPE, LUIS MEDARDO LARA BAUTISTA y HECTOR ALTAMIRANO LOZADA, por sus propios derechos, de estado civil soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en la ciudad de Ambato y de paso por esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, y me piden me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una escritura de Cesión de Participaciones Sociales, contenida al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte y en calidad de Cedentes los señores: Medardo Alvarez Jácome, soltero; los cónyuges Miguel Angel Gómez Quispe y Mariana Váscones y, cónyuges Luis Medardo Lara Bautista y María Genoveva Haro Cevallos; y en calidad de Cesionarios los señores: los cónyuges Miguel Angel Gómez Quispe y Mariana Váscones, los cónyuges Luis Medardo Lara Bautista y María Genoveva Haro Cevallos, y Héctor Altamirano Lozada, Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, plenamente capaces para este acto, domiciliados en la ciudad de Ambato y de tránsito por esta ciudad de Quito,



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

SEGUNDA / ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito, señor Mario Zambrano Saá, el veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón, bajo el número mil trescientos dieciocho (1318), tomo cien del Registro Mercantil del cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, se constituyó legalmente la Compañía "TRANSPORTES CANARIO Compañía Limitada". b) Mediante Resolución número siete mil doscientos cincuenta y tres guión A de diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta, protocolizada ante el Notario Tercero del Cantón e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número novecientos sesenta y siete, tomo ciento once, de catorce de octubre de mil novecientos ochenta la Superintendencia de Compañías resolvió ordenar la liquidación de la Compañía Transportes Canario Cía. Ltda. c) La Junta General Universal de Socios de la Compañía antes citada, en una sesión realizada el veinte y tres de octubre de mil novecientos ochenta, resolvió con la aprobación unánime del capital social, reactivar la Compañía, aumentar el capital social en cincuenta mil sucres y codificar sus Estatutos Sociales, efectuada mediante escritura pública celebrada el seis de febrero de mil novecientos ochenta y uno ante el Doctor Jorge Campos Delgado, Notario Décimo Noveno del Cantón Quito e inscrita el treinta de abril del mismo año en el Registro Mercantil con el número cuatrocientos ocho, tomo ciento doce. d) Las Juntas Generales Universal Ordinaria y

Extraordinaria de socios de la Compañía de TRANSPORTES CANARIO Compañía Limitada, en sesiones celebradas los días veinte de marzo de mil novecientos noventa y seis; y, dos de abril de mil novecientos noventa y siete, autorizó en forma unánime a los socios señores Medardo Alvarez Jácome; Miguel Angel Gómez Quispe; y, Luis Medardo Lara Bautista, a fin de que procedan a ceder en total doscientas diez participaciones sociales de la indicada compañía que les pertenecen en favor de los señores Miguel Angel Gómez Quispe, Luis Medardo Lara Bautista; y, Héctor Altamirano Lozada, todo lo cual consta de la copia de dichas Actas que se agrega a la presente escritura pública como documentos habilitantes.

e) Se deja expresa constancia que los demás socios renuncian a su derecho preferente a adquirir las participaciones que ceden en proporción de las que tienen y aprobaron por unanimidad la cesión de las referidas participaciones en la fecha que se indica a las cláusulas siguientes. *TERCERA / CESION DE PARTICIPACIONES.-* a) El señor Medardo Alvarez Jácome, por sus propios y personales derechos debidamente autorizado por la Junta General Universal Ordinaria de Socios de la Compañía de Transportes CANARIO Compañía Limitada, en sesión del veinte de marzo de mil novecientos noventa y seis,

declara que cede y traspasa por valor recibido doscientas diez participaciones ~~emitidas en la~~ ~~compañía~~ ~~de un mil sucres de valor cada~~ ~~participación y que dan un valor nominal de doscientos diez mil sucres, que le pertenecen, íntegramente~~



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

suscritas y pagadas en su totalidad, en favor del señor Miguel Angel Gómez Quispe. b) El señor Miguel Angel Gómez Quispe, por sus propios y personales derechos debidamente autorizado por la Junta General Universal Ordinaria de Socios de la Compañía de Transportes CANARIO Compañía Limitada, en sesión del veinte de marzo de mil novecientos noventa y seis, declara que cede y traspasa por valor recibido ciento cinco participaciones sociales suscritas de la Compañía antes mencionada de un mil sucres de valor cada participación y que dan un valor nominal de ciento cinco mil sucres, que le pertenecen, íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad, en favor del señor Luis Medardo Lara Bautista. c) El señor Luis Medardo Lara Bautista, por sus propios y personales derechos, debidamente autorizado por la Junta General Universal Ordinaria de Socios de la Compañía de Transportes CANARIO Compañía Limitada, en sesión del dos de abril de mil novecientos noventa y siete, declara que cede y traspasa por valor recibido ciento cinco participaciones sociales suscritas de la compañía antes mencionada de un mil sucres de valor cada participación y que dan un valor nominal de ciento cinco mil sucres, que le pertenecen, íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad, en favor del señor Héctor Altamirano Lorada. Las indicadas cesiones corresponden a la totalidad y al cincuenta por ciento, respectivamente, de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales adquiridas, es decir involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones por

reservas, revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto de tal manera, los cedentes al enajenar dichas participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas, privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí. El precio total de las doscientas diez participaciones materia de la cesión precedente es la suma de doscientos diez mil sucres y es pagado por los cesionarios a los Cedentes en dinero efectivo y de contado al momento de la celebración de esta escritura a entera satisfacción de estos últimos. CUARTA.- Todos los Cedentes y Cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana. QUINTA.- ACEPTACION.- Los señores Miguel Angel Gómez Quispe; Luis Medardo Lara Bautista; y, Héctor Altamirano Lozada, que comparecen en calidad de Cesionarios en forma libre y voluntaria declaran que aceptan la presente cesión de participaciones sociales que se hacen en su favor, por medio del presente acto. SEXTA.- CAPITAL ACTUAL.- De conformidad con el presente contrato de cesión de participaciones sociales el cuadro distributivo del Capital Social de la Compañía de TRANSPORTES CANARIO Compañía Limitada, queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ANTERIOR CAPITAL SUSCRITO PAGADO	PARTICIPACIONES
VICTOR LOPEZ ARROBA	402.000	420 ✓
CARLOS MARIN HIDALGO	210.000	210 ✓
EDMUNDO RIVERA HIDALGO	210.000	210 ✓
HECTOR ALTAMIRANO LOZADA	210.000	210 ✓
MIGUEL GOMEZ QUISPE	210.000	210 ✓
SEGUNDO CHILQUINGA G.	210.000	210 ✓
LUIS LARA BAUTISTA	420.000	420 ✓
MEDARDO ALVAREZ JACOME	210.000	210
TOTAL	2'100.000	2.100

COMPANIA DE TRANSPORTES "CANARIO" C. Ltda.



FUNDADA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1969
REG. MERCANTIL No. 1318 — TOMO 100 - XII - 4 - 69

SERVICIO DIARIO, AMBATO - QUITO Y VICEVERSA

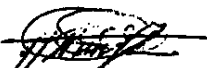
Dirección: Terminal Terrestre Ingahurco - Ambato
Oficina Quito: Terminal Terrestre

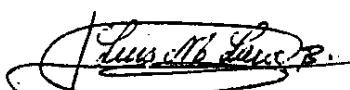
ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA DE TRANSPORTES CANARIO COMPANIA LIMITADA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 1995, REALIZADA EL DIA MIERCOLES 20 DE MARZO DE 1996, EN LAS OFICINAS DEL TERMINAL TERRESTRE DE LA CIUDAD DE AMBATO.

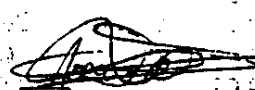
Actúan en la presente Junta el Sr. Carlos Galo Marín Hidalgo como Presidente y como Secretario nombrado por la Junta el señor Roberto Olivo Tobar. Siendo las 11:00 horas se da inicio a la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía de Transportes Canario Cia. Ltda, con la asistencia de 8 socios que representan 2.100 participaciones y que equivalen al 100% del capital de la Compañía. El Presidente de la Compañía procede a comprobar el quorum respectivo y despues de agradecer la presencia de los Socios, pide a Secretaría se de lectura a la convocatoria de esta Junta y que dice: CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA DE TRANSPORTES CANARIO COMPANIA LIMITADA.- De conformidad con las disposiciones legales, convoco a los señores socios de la Compañía de Transportes Canario Cia. Ltda., a la Junta General Ordinaria que se llevará a cabo el día miércoles 20 de Marzo del presente año, a las 10:30 horas en la oficina del Terminal Terrestre de Ambato. La Junta General tratará los siguientes puntos: 1.- Conocer y resolver sobre el informe del Presidente y Gerente. 2.- Conocer y estudiar los estados financieros del año 1995 y tomar las resoluciones sobre el mismo. 3.- Resolver sobre la distribución de beneficios sociales. 4.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones del señor Medardo Alvarez Jácome a favor del señor Miguel Angel Gómez Quishpe con un total de 210 participaciones; y, del señor Miguel Angel Gómez Quishpe a favor del señor Luis Medardo Lara Bautista 105 participaciones.- El balance al 31 de Diciembre de 1995 y el informe del Presidente y Gerente se encuentra a disposición de los señores socios, en la oficina contable de la Compañía, calle Isabel Santiago 96-A y Padre Carlos - Cumbayá.- Se convoca de manera especial al señor Roberto Olivo Tobar, Gerente de la Compañía. Quito, 1 de Marzo de 1996. Firma) Carlos Galo Marín Hidalgo, Presidente.- 1) De acuerdo a la convocatoria, el primer punto se refiere al Informe del Presidente y Gerente, por Secretaría se da lectura al mismo y estando todos de acuerdo se aprueba el mismo por unanimidad. 2) En este punto sobre los estados financieros, el Presidente explica todos los ajustes que se hicieron al Balance de 1994 para reflejar los valores correctos de la Compañía, especialmente en lo que se refiere a revalorización de activos y a la cuenta reexpresión monetaria que no estuvo bien ajustada. El Presidente contesta algunas inquietudes de los socios y el mismo queda aprobado en su totalidad. 3) Sobre los beneficios sociales, como hasta el año anterior la Compañía solo reflejaba pérdidas, por mala interpretación de las cuentas - Estas se lograron ajustar en este año 95. Por este motivo el estado financiero de 1995 no refleja ni perdida ni ganancia, ya que la Oficina no tiene ingresos propios solo se mantiene con la cuota que dan los Socios para solventar los gastos necesarios que se deben realizar. Con

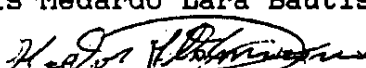
esta explicación los Socios aprueban este punto de la Convocatoria por unanimidad. 4) Sobre la cesión de participaciones del señor Medardo Alvarez Jácome a favor del señor Miguel Angel Gómez Quishpe; y, del señor Miguel Angel Gómez Quishpe a favor del señor Luis Medardo Lara Bautista, por Secretaría se da lectura a las comunicaciones enviadas por los mencionados socios pidiendo autorización a la Junta para poder realizar legalmente el traspaso de las participaciones. Después de una serie de intervenciones de los socios asistentes y por tratarse que el traspaso se está realizando entre los mismos Socios, sin existir ningún socio nuevo, La Junta se pronuncia favorablemente al pedido antes mencionado y por unanimidad se aprueban estos traspasos, autorizando al señor Gerente que se anule el Certificado de Aportación de 210 participaciones del señor Miguel Angel Gómez Quishpe y se emita 2 Certificados de Aportación de 105 participaciones cada uno, para que pueda ceder al señor Luis Medardo Lara Bautista las 105 participaciones.

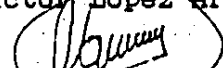
Siendo las 13:30 horas se da por terminada la sesión de la Junta General Ordinaria de Socios y luego de un receso de 20 minutos se da lectura a la presente Acta, la misma que queda aprobada en su totalidad.

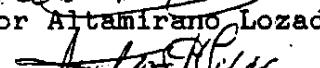

Carlos Galo Marín Hidalgo
PRESIDENTE

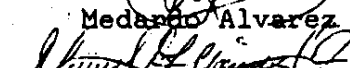

Luis Medardo Lara Bautista

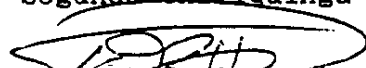

Víctor López Arroba


Hector Altamirano Lozada

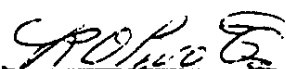

Medardo Alvarez Jácome


Segundo Chiliblinga Guanoluiza


Miguel Angel Gómez Quishpe


Edmundo Rivera Hago

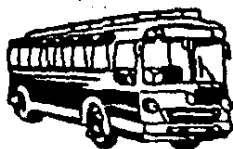
Lo Certifica,


Roberto Olivo Tobar
SECRETARIO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.- LO CERTIFICO.


Sr. CARLOS GALO MARIN HIDALGO
GERENTE GENERAL

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "CANARIO" C. Ltda.



FUNDADA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1969
REG. MERCANTIL N°. 1318 — TOMO 103 - XII - 4 - 69

SERVICIO DIARIO: AMBATO - QUITO Y VICEVERSA

Dirección: Terminal Terrestre (Ingahurco) - Ambato

Oficina Quito: Terminal Terrestre

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES CANARIO CIA. LTDA. REALIZADA EL DIA DE HOY MIERCOLES 2 DE ABRIL DE 1997, A LAS 10:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA COMPAÑIA EN EL TERMINAL TERRESTRE DE LA CIUDAD DE AMBATO.

Actúan en la presente Junta el señor Victor López Arroba como PRESIDENTE, y como SECRETARIO nombrado por la Junta el señor Carlos Galo Marín Hidalgo. Siendo las 10:00 horas se da inicio a la Junta General Extraordinaria de Socios, con la asistencia de 7 socios que representan 2.100 participaciones y que equivalen al 100% del capital de la Compañía.- Por Secretaria se comprueba el quorum y se procede a dar lectura de la Convocatoria. La Presidencia agradece a los socios por su puntual asistencia y se pasa a dar lectura del orden del día. En vista de que existe un solo punto a tratar se pasa directamente al mismo. 1) El Presidente informa a los socios que el señor Luis Medardo Lara Bautista desea ceder 1/2 frecuencia de las 19:20 horas (7.20 horas) Quito-Ambato con derechos y acciones, esta media frecuencia corresponde a 105 participaciones de un valor de \$/1.000 cada participación, dando un total de \$/105.000. Se pone a consideración de los socios para ver si alguno de ellos desea tomar esta frecuencia, de caso contrario se pide autorización a los señores socios para que aprueben la cesión de esta media frecuencia a otra persona fuera de la Compañía. Después de muchas intervenciones de los señores socios y al no estar de acuerdo en autorizar que ingrese a la Compañía otra persona, el señor Hector Altamirano indica que a él le interesa tomar la 1/2 frecuencia que ofrece el señor Luis Medardo Lara, a continuación se pone a votación y por unanimidad se resuelve autorizar al señor Luis Medardo Lara que ceda la 1/2 frecuencia Quito-Ambato con derechos y acciones al señor Socio Hector Altamirano Lozada, y que se proceda lo antes posible a su legalización.

Siendo las 12:00 horas se da por terminada la sesión extraordinaria de la Junta de Socios de la Compañía de Transportes Canario Cia. Ltda. y luego de un receso de 20 minutos, para elaborar la Presente Acta, se da lectura de la misma, y queda aprobada en su totalidad.

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.- LO CERTIFICO.


Sr. CARLOS GALO MARIN HIDALGO
GERENTE GENERAL.



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

CAPITAL DISTRIBUTIVO ACTUAL

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES SUSCRITAS	TOTAL
VICTOR MANUEL LOPEZ	420.000	420	420.000
CARLOS MARIN HIDALGO	210.000	210	210.000
EDMUNDO RIVERA	210.000	210	210.000
HECTOR ALTAMIRANO	315.000	315	315.000
MIGUEL GOMEZ QUISPE	315.000	315	315.000
SEGUNDO CHILQUINGA	210.000	210	210.000
LUIS MEDARDO LARA	420.000	420	420.000
TOTAL	2.100.000	2.100	2.100.000

SEPTIMA.- CONSENTIMIENTO.- Los otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones. Los certificados se emitirán de acuerdo a la Ley. OCTAVA.- INSCRIPCION.- Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil, se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito doctor Mario Zambrano Saá, el día veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón, bajo el número mil trescientos dieciocho, tomo cien del Registro Mercantil del cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, mediante la cual se constituyó la Compañía de TRANSPORTES CANARIO Compañía Limitada. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos.- HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el señor doctor AUGUSTO SEMANATE CAICEDO, portador de la matrícula profesional número cuatro mil ciento dos del Colegio de Abogados de Quito. Los comparecientes se ratifican en todo lo expuesto y

firmen conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo en
cual doy fe.-

X

MEDARDO ALVAREZ JACOME

C.C. 180234163-1

X

MIGUEL ANGEL GOMEZ QUISPE

C.C. 160008581-3

X

MARIANA VASCONES MONTENEGRO

C.C. 160010848-5

X

LUIS MEDARDO LARA BAUTISTA

C.C. 18-0021893-3

X

MARIA GENOVEVA HARO CEVALLOS

C.C. 18-0052344-9

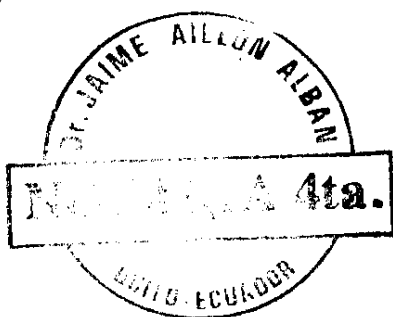
X

HECTOR ALTAMIRANO LOZADA

C.C. 180107885-6

(firmado.) El Notario doctor JAIME AZILLON, NOTARIO CUARTO PUBLICO DE ESTE CANTON.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del instrumento y en fe de ello con-
fiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a,
ocho de octubre de mil novecientos noventa y siete.-




Dr. Jaime Azllón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

DR. HUBERTO NAVIA D.
REGISTRADOR MERCANTIL CUARTO

Quito a 27 de Abril de 1998
REGISTRO MERCANTIL
Copia de la presente escritura
a fin de 1025 Subleto al número 1318
Registro Mercantil, Tomo 100
inscriba la Primería.

